



## **INSTRUCTIVO PLANOS**

- 1) Planos de la estructura edilicia, un original y dos copias escala 1:100, según norma IRAM.
  - Debe indicarse en los planos el destino de cada una de las áreas y sus respectivas cotas
  - Debe ser realizado en escala 1:100 y pueden incluirse dentro del mismo plano ampliaciones de 1:50, debe mostrar planta física completa, señalizando la estructura a habilitar (ej. rayar todas las áreas no relacionadas con la importación de productos médicos).
  - Deben diferenciar mediante rayado las zonas a habilitar de las que no se habilitan.
  - La carátula del plano debe incluir como mínimo los siguientes puntos:

Zona A: Ministerio de Salud

Zona B: Razón Social y Nombre del Establecimiento.

Rubro: -Empresa fabricante y/o importador de productos médicos y/o productos para diagnóstico de uso in Vitro según normativa vigente.

Domicilio completo. Escala 1:100.

Zona C: Croquis de localización (calles laterales y superficie total del terreno ubicado dentro de la manzana).

Zona D: Superficie del terreno. Superficie edificada. Superficie a habilitar. Superficie total de depósitos (que se habilitan).

Zona E: Propietario del establecimiento.

Zona F: Nombre completo, Firma y Título del Responsable Técnico y Apoderado Legal de la empresa.

